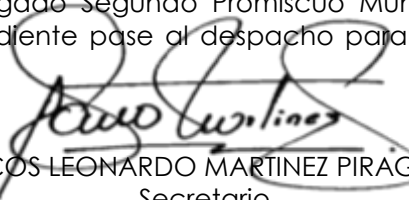




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	MARTHA MEDINA MONROY.
DEMANDADO.	JOSE GILBERTO CUADRADO.
RADICACIÓN.	154074089002-2016-00248-00

Al despacho las presentes diligencias, encontrándose terminado el proceso de la causa por desistimiento tácito, y habiendo cancelado ya según la última liquidación de crédito presentada por la activa, se ordenará su pasó a secretaria, en firme la presente, para que se de el tramite de elaboración de títulos judiciales, que se encuentren dentro de la causa, por pagar, a favor del demandado.

Para tal fin indíquesele a la parte interesada, que este despacho, realiza el tramite de elaboración y pagos, los días viernes. En mérito de lo anteriormente expuesto Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa de Leyva,

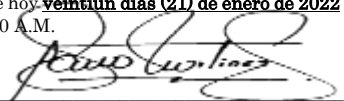
RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el pasó a secretaria, en firme la presente, para que se de el tramite de elaboración de títulos judiciales que se encuentren dentro de la causa por pagar.

SEGUNDO. INDÍQUESE a la parte interesada, que este despacho realiza el tramite de elaboración y pagos, los días viernes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. **002**, de hoy **veintiún días (21) de enero de 2022** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bce4fdd0b79c6cb47d6f8f4ac2ca9da4f8c80cab19812c972f75b35b2838c682
Documento generado en 20/01/2022 05:08:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>